



**Programa Anual
de Evaluación (PAE)
del municipio de
Mexicali
Baja California
2021**



INTRODUCCION

Con el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental planeada que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación y atender dichos seguimientos y emprender las acciones gubernamentales, que brinden soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas encaminadas por planes y programas.

La Administración Municipal de Mexicali basándose en su Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, orientado a generar valor público desde el primer día de gestión, la evaluación es una herramienta fundamental para el desarrollo municipal que permitirá ser un gobierno honesto, eficiente y transparente.

Por ello, la coordinación de la Tesorería Municipal hace que se cumplan las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo y tener un mejor control del gasto público municipal, así como el cronograma de actividades para la eficiencia del ejercicio de la aplicación de recursos.

El presente documento se realiza para atender lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" que corresponde a las actividades y resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, que se han desarrollado con la información documental que las unidades administrativas del Municipio han proporcionado.

La evaluación muestra los resultados relacionados con cada uno de los Fondos asignados para su ejecución en el ejercicio 2021, esta no sólo está respaldada por los documentos de planeación, programación y presupuestación anual (Presupuesto basado en Resultados), sino que se fundamenta en un mandato constitucional federal, estatal y municipal.

El Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE), en su estructura y contenido resulta de la experiencia adquirida en la elaboración de los programas de evaluación anteriores, así como de considerar propuestas del Gobierno del Estado y la Federación.

En cuanto al contenido del PAE 2021, incorpora lo siguiente: una evaluación externa de programas presupuestarios financiados con los Fondos III y IV del Ramo General 33, en el ejercicio fiscal 2021; dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), comprometidos en el PAE 2020, así como los que resulten de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del desempeño externa realizada en 2020; y la integración de acciones relativas a impulsar la gestión por resultados (GpR), como son: la elaboración y actualización de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR); dar seguimiento a los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021; así como aprovechar oportunidades de capacitación en materia de GpR.



La vía institucional para aprobar y en su caso modificar el PAE 2021, es la Tesorería del Ayuntamiento de Mexicali por medio del Departamento de Inversión Pública. Se tiene la expectativa de que, en el curso de este año, los ASM sean aplicados por las dependencias responsables y puedan ser sujetos a una evaluación externa.

Así, el informe contendrá los resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario de los fondos: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (**FISM**), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (**FORTAMUN**); además de aquellos fondos y programas federales que en consecuencia, se puedan convenir durante el ejercicio fiscal 2021; siempre y cuando se cumpla con la normatividad que se señale conforme a las fechas de solicitudes y registro de los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; incisos A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos I, X, XI, XIV, XV y de los artículos XVII al XXV, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para la Entidades Federativas y Municipios; Artículo 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 de los Acuerdos por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales; Artículos 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; artículo 2 fracción VI de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; Lineamientos para la Programación y Presupuestación del Gasto Público para el Municipio de Mexicali, Baja California; y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali Baja California, se expide el:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES
Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Presupuesto basado en Resultados (PbR), es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generen más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto es a partir de la evaluación para encontrar debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se puedan aplicar más eficiente y eficazmente. Por ello, la Secretaría de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que las entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

SEGUNDA.- El presente Programa Anual de Evaluación (PAE), se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Baja California, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo de Mexicali 2020-2021, que en su Política Pública Cuatro, Gubernamental, su objetivo es de: Asegurar una administración municipal eficiente, competente y ordenada que garantice servicios de calidad, transparencia y efectiva rendición de cuentas, mediante el enfoque a resultados para beneficio de la comunidad.

NUMERALES

1. El Programa Anual de Evaluación 2021 tiene como objetivos específicos:
 - a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria y los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de éstas.
 - b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario de los programas municipales en operación de los fondos federales que recibe el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, que iniciaron su operación en el ejercicio fiscal 2020.
 - c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como emitir y difundir de los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
 - d) Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
 - e) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal 2022.



2.- Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

- I. **Tesorería:** Conjunto de unidades de apoyo con más trascendencia ya que dentro sus funciones se encuentran el controlar y supervisar las normas y procedimientos para la recaudación de los ingresos municipales y programar los gastos de la administración pública municipal.
- II. **COPLADEMM:** El organismo descentralizado denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali; ente responsable de dirigir, supervisar y apoyar a los subcomités y comisiones, en el cumplimiento de las actividades y tareas encomendadas, así como mantener la calidad técnica de los análisis, estudios y evaluaciones en la elaboración de programas correspondientes a las comisiones de planeación; someter a validación el programa de obra pública ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal y a la aprobación del ayuntamiento; autorizar la liberación de recursos de los convenios establecidos con el gobierno federal y/o estatal por obra y verificar que se cumpla con la normatividad municipal establecida, cuando el Ayuntamiento sea responsable de la administración de los recursos; y, vigilar el seguimiento a la ejecución de la obra pública municipal.
- III. **Comisión Temática:** Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto.
- IV. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- V. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- VI. **Dependencias Administrativas:** A las que se refiere el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.
- VII. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- VIII. **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- IX. **Evaluación Interna:** Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del Municipio de Mexicali. Así mismo, forman parte de este tipo de evaluaciones las elaboradas por la Tesorería y el COPLADEMM.
- X. **Evaluación Externa:** Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura gubernamental del Municipio de Mexicali, Baja California. Entendiéndose éstas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.



- XI. **Evaluación Presupuestaria:** Es el análisis para determinar sobre una línea temporal; los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado sobre el ejercicio presupuestal; así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.
- XII. **Evaluación de diseño:** Análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado con información oportuna proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño mismo; con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.
- XIII. **Evaluación de consistencia y orientación a resultados:** Análisis del diseño y el desempeño global de las políticas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base a la Matriz de Indicadores de Resultados.
- XIV. **Evaluación específica del desempeño:** Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirva para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que se deban considerar, en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o del fondo evaluado.
- XV. **Evaluación de Fondos Federales:** Aquellas evaluaciones encaminadas a conocer el grado de pertinencia y efectividad en la implementación de los recursos federales que son ejercidos por el municipio, sirviendo como base para toma de decisiones que el Gobierno Municipal deberá considerar para mejorar el ejercicio de estos recursos, atendiendo a la normatividad federal y municipal al respecto.
- XVI. **Evaluación de Impacto:** Estudio realizado de aquellas políticas públicas que den a conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política pública que se trate, mostrando con un método y sustento de los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de esta.
- XVII. **Matriz de Marco Lógico:** Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio; así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- XVIII. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- XIX. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- XX. **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.
- XXI. **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.



- XXII. **Ficha Técnica:** Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.
- XXIII. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
- XXIV. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- XXV. **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2021 y sus programas;
- XXVI. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- XXVII. **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- XXVIII. **PRESUPUESTO basado en RESULTADOS MUNICIPAL (PbRM):** Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.
- XXIX. **Programa nuevo:** Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la **Tesorería** haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
- XXX. **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- XXXI. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- XXXII. **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Sindicatura Municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios.



- XXXIII. **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
- XXXIV. **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
- XXXV. **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

DE LAS EVALUACIONES

- 3.- Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE y los que determine la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa.
- 4.- Las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales se harán con cargo al presupuesto de la Tesorería o en su caso, a la dependencia que la Tesorería designe.

LINEAMIENTO PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2021

- 5.- En este año se dará prioridad a la realización de evaluaciones externas, destacando aquellas específicas de desempeño de los fondos federales aplicados en el Municipio de Mexicali; estos tipos de evaluaciones son referidos en el numeral 2, fracciones X, XII y XIV respectivamente.
- 6.- Las evaluaciones externas serán realizadas por organismos externos al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.
- 7.- La Oficialía Mayor, será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones establecida en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali vigente.
- 8.- Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento deberán de observar lo establecido en el Anexo 1 del presente PAE 2021.

Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Mexicali Baja California 2021



- 9.- A la Tesorería, le corresponde coordinar la evaluación de los fondos federales marcados en el presente ordenamiento, asegurándose de remitir los resultados a los ciudadanos y a los responsables de la ejecución de los recursos federales evaluados.
- 10.- Corresponde a la Tesorería dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

CALENDARIO DE EVALUACION 2021

PERIODO	META
Abril	Difusión del PAE 2021
Julio-Septiembre	Incorporación de Resultados de Evaluaciones 2020
Noviembre	Definición del Programa Anual de Evaluación 2021
Enero- Febrero y Marzo 2021	Proceso de Contratación
	✓ Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM) ✓ Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) Además de aquellos fondos y programas federales que, en consecuencia, se puedan convenir durante el ejercicio fiscal 2021; siempre y cuando se cumpla con la normatividad que se señale conforme a las fechas de solicitudes y registro de los mismos

- 11.- La Tesorería o el COPLADEMM, podrán agregar más evaluaciones externas o internas a este PAE 2021, siempre y cuando los motivos sean justificados, además que cumplan con los requisitos formales y que las justificaciones sean en base a las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 o se trate de nuevos programas convenidos o creados.



ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO AL PAE 2021 Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES

- 12.-Con la finalidad de asegurar que se dé un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAE y las evaluaciones, será la Tesorería, a través del Departamento de Inversión Pública quien vigile la calidad y cumplimiento de las mismas.
- 13.-La Tesorería coordinará la totalidad de las evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega del producto final.
- 14.-La Tesorería será la responsable directa de asegurar que las evaluaciones aquí mencionadas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sea necesario.
- 15.-El PAE se dará como cumplido en su totalidad, al contar con todas las evaluaciones suficientes que den como resultado el desempeño en el ejercicio del 2021.

Mexicali, Baja California; al 16 de febrero de 2021.

Victor Daniel Amador Barragán

Tesorero Municipal

Ana Delia Quintero López

Subtesorero Municipal

Manuel Viera Zapien

Jefe del Departamento de
Inversión Pública
Tesorería Municipal



ANEXO 1

FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Mexicali Baja California 2021



1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Mexicali Baja California 2021



Nombre:	Unidad administrativa:
---------	------------------------

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA

CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADOR

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

CLAVE DE
INDICADOR

154381

QUÉ MIDE?

Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial

TIPO DE
INDICADOR

Gestión

DIMENSIÓN

Eficacia

SENTIDO

Descendente

TIPO DE RESULTADO

Porcentaje

FRECUENCIA

Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO

NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente	1.00	Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	42.00	2.38

Resultado fuera de rango, Registre una observación !

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.

Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.

OBSERVACIÓN

REGISTRO DE PROYECTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADOR Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS CLAVE DE INDICADOR 155993

QUÉ MIDE? Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

TIPO DE INDICADOR Gestión DIMENSIÓN Eficacia SENTIDO Descendente TIPO DE RESULTADO Porcentaje FRECUENCIA Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO				
NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)	9.00	Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	42.00	21.43

Resultado fuera de rango, Registre una observación !

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.

Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.

OBSERVACIÓN

REGISTRO DE PROYECTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INDICADOR Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS CLAVE DE INDICADOR 153087

QUÉ MIDE? Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016

TIPO DE INDICADOR Gestión DIMENSIÓN Eficacia SENTIDO Ascendente TIPO DE RESULTADO Porcentaje FRECUENCIA Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO				
NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)	0.00	Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	42.00	0.00

GRÁFICA

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.

Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA

CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FORTAMUN

INDICADOR

Porcentaje de avance en las metas

CLAVE DE
INDICADOR

152145

QUÉ MIDE?

Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

TIPO DE
INDICADOR

Estratégico

DIMENSIÓN

Eficacia

SENTIDO

Ascendente

TIPO DE RESULTADO

Porcentaje

FRECUENCIA

Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO

NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Promedio de avance en las metas porcentuales de i)	84.64	Promedio de las metas programadas porcentuales de i)	100.00	84.64

Resultado fuera de rango, Registre una observación !

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.

Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.

OBSERVACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTAMUN

INDICADOR Índice en el Ejercicio de Recursos CLAVE DE INDICADOR 152617

QUÉ MIDE? Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.

TIPO DE INDICADOR Gestión DIMENSIÓN Eficacia SENTIDO Ascendente TIPO DE RESULTADO Porcentaje FRECUENCIA Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO				
NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial)	632,033,788.89	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*	746,747,619.00	84.64

Resultado fuera de rango, Registre una observación !

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.

Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.

OBSERVACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AVANCE DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
UDES-10

PERIODO QUE INFORMA CUARTO TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTAMUN

INDICADOR Índice de Dependencia Financiera CLAVE DE INDICADOR 151872

QUÉ MIDE? Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

TIPO DE INDICADOR Estratégico DIMENSIÓN Eficacia SENTIDO Descendente TIPO DE RESULTADO Otra FRECUENCIA Semestral

MÉTODO DE CÁLCULO				
NUMERADOR	VALOR	DENOMINADOR	VALOR	RESULTADO
(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)	746,747,319.00	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	#####	0.52

Resultado fuera de rango, Registre una observación !

Este gráfico no está disponible en su versión de Excel.
Si edita esta forma o guarda el libro en un formato de archivo diferente, el gráfico no se podrá utilizar.

OBSERVACIÓN